

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 02-feb.-2021. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Albeiro García García
Demandado: Expreso Trejos LTDA. - DAPA LTDA.
Radicación: 76-520-31-03-002-2012-00165-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante **oficio No. 2876 de 09 de diciembre de 2020**, informa que dentro del proceso ejecutivo a su cargo promovido por la señora CAMILA ASTUDILLO OCAMPO en contra de **EXPRESO TREJOS LTDA.**, ordenó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de lo embargado dentro del asunto de la referencia, medida que no es posible atender (inciso 3 , art. 466 del C.G.P.) por cuanto ya existe otra en los mismos términos comunicada por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Cali mediante **oficio No. 583 de abril 16 de 2015**¹, recibido en la secretaría de este juzgado el 22 de mayo de 2015, sobre el cual se pronunció este despacho mediante auto del 27 de julio de ese año (fl 158) situación que se informará al primer despacho en mención.

Sin más cometarios, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NO TENER EN CUENTA EL EMBARGO comunicado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali, mediante oficio No. 2876 de 09 de diciembre de 2020, lo que se hará saber a dicha oficina judicial.

Líbrese la comunicación respectiva, anexando copia del oficio **No. 583 de abril 16 de 2015** del Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Cuaderno 2 Folio 155

AMG

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1398474e83929e4ad04d9643a9903206b38978063006a8b702c76c3ec90bd920**

Documento generado en 02/02/2021 11:14:12 AM